



LA POLÍTICA AMBIENTAL Y SUS INSTRUMENTOS

Valderrábano-Almegua M. L. (CIEMAD-IPN)
Trujillo-Flores M. M. (ESCA SANTO TOMAS-IPN)
Castro-Campos J. (CIEMAD-IPN)

PROYECTO SIP: 20120625,
Becarios: Exclusividad de COFAA, EDI-IPN. SNI-CONACYT

POLÍTICA AMBIENTAL

La política ambiental es conceptualizada como el conjunto de actividades y procedimientos con los que diferentes niveles de competencia y organización del Estado o de las empresas y organizaciones no gubernamentales buscan la protección del medio ambiente y la conservación de la naturaleza, éstas son adoptadas y adaptadas por los gobiernos signatarios de los acuerdos internacionales. Las políticas se ponen en marcha mediante una amplia variedad de **instrumentos**. Las políticas ambientales pueden ser explícitas^[1] o implícitas^[2].

^[1] Son aquellas que están formuladas y publicadas en documentos oficiales aprobados o expedidas formalmente por algún organismo estatal y que tienen como objetivo la protección ambiental. Son las denominadas políticas nacionales y subnacionales sobre medio ambiente o las políticas que se refieren a recursos particulares como el agua, los bosques o el aire.

^[2] Son aquellas decisiones que se toman en otros ámbitos de la política pública o en los sectores productivos y que influyen en la transformación del medio ambiente. Ellas pueden ser parte de acuerdos multilaterales o de políticas y legislaciones económicas y sociales de carácter general o sectorial sin que sus impactos ambientales hubiesen sido previstos o debidamente tomados en cuenta. Son políticas que pueden tener tanto consecuencias negativas como positivas para la protección ambiental, siendo el primero de los casos el más común.

El panorama de las políticas nacionales sobre medio ambiente ha evolucionado de una forma lineal y sectorial para proporcionar servicios específicos a corto o mediano plazo, con frecuencia en función de los ciclos electorales. Este tipo de respuesta no es siempre el más adecuado para hacer frente a los problemas complejos y multisectoriales que plantea el desarrollo sustentable, cuyo horizonte temporal abarca varias generaciones y requiere un compromiso constante que va más allá de los 6 años de un período gubernamental. **El desarrollo sustentable requiere un triple enfoque centrado en el ambiente, la economía y la sociedad, lo que va en contra del modo tradicional de formular y desarrollar políticas** (OCDE, 2002).

Referente a:	Artículos
Derecho preferente de las comunidades y pueblos indígenas al acceso a los recursos naturales de los lugares que habitan.	1º y 2º
Derecho a la educación para el desarrollo sustentable	3º
Derecho a la protección de la salud	4º
Derecho a conocer la información pública	6º y 8ª
Derecho al desarrollo ambientalmente sustentable	25
Principio de transparencia y el sistematización de la información a través de Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con base en los principios de accesibilidad a la información, transparencia,	26
Principio de conservación de los recursos naturales y Propiedad originaria de la nación sobre tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional	27
Espacio que comprende el territorio Nacional	42
Medidas del Consejo de Salubridad General para prevenir y combatir la contaminación ambiental y Sistema de concurrencias en materia ambiental	73 fracción XVI, 4a y fracción XXIX-G
Atribuciones a los municipios en materia ambiental	115 fracción V inciso g
Convenios entre y los Estados	116, fracción VII, segundo párrafo
Facultades de del Distrito Federal y Convenios entre las distintas jurisdicciones locales y municipales entre sí y de éstas con y el Distrito Federal en planeación y ejecución de acciones en las zonas conurbados limítrofes con el Distrito Federal	122, fracción IV, inciso g y 122,fracción IX
Facultades de los Estados	124
Jerarquización del sistema normativo	133
Fuente: Elaboración propia con base en la Constitución Política Mexicana (1917 actualizada en 2012)	

LA POLÍTICA AMBIENTAL EN MÉXICO

En México la política ambiental se establece jurídicamente con base en los principios contenidos en el Artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente que dice:

“Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios”:



- I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;
- II.- Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;
- III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;
- IV.- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
- V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;
- VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;
- VII.- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
- VIII.- El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución;
- IX.- El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental, y
- X.- El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
del 5 de febrero de 1917
Última reforma publicada DOF 13-04-2011
Artículos vinculados a la política ambiental
1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 8°, 25, 26, 27, 73 fracción XVI, 4a., 73 fracción XXIX-G, 115 fracción V inciso g, 116, fracción VII, segundo párrafo, 122, fracción IV, inciso g, 122, fracción IX, 124, 133

1841 CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD

1917 SECRETARÍA DE SALUBRIDAD PÚBLICA

1943 SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA (SSA)

- ☐ Ley Forestal (1926), le siguen las leyes de 1942, 1947 1960
- ☐ Ley sobre la Irrigación de Aguas Federales (1926)
- ☐ Ley de Aguas Propiedad de la Nación (1928)
- ☐ Ley de Aguas de Propiedad Nacional (1934)

- ☐ Ley de Conservación de Suelo y Agua (1946)
- ☐ Ley de Riesgos (1946)
- ☐ Ley de Ingeniería Sanitaria (1947)
- ☐ Ley Federal de Caza (1951)
- ☐ Ley Reglamentaria del Párrafo Quinto del artículo 27 Constitucional en materia de Aguas del Subsuelo (1956)

- ☐ Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental (1971), acompañada de modificaciones a la Constitución respecto al Consejo de Salubridad General
- ☐ Ley Federal de Aguas (1972), que sustituye a la de 1934
- ☐ Código Sanitario (1973), que sustituye al de 1956 y estableció regulaciones en materia de saneamiento del ambiente
- ☐ Ley Federal para la Protección del Ambiente (1982), que sustituye a la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental de 1971

- ☐ Ley Federal (1986), que sustituye a la de 1960 y le sigue la Ley de 1992)
- ☐ Modificaciones a la Constitución (1987)
- ☐ **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente LGEEPA (1988)**
- ☐ Ley de Aguas Nacionales (1992)
- ☐ Ley de Pesca (1992)
- ☐ Modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (se suprime la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y los temas ambientales se distribuyen en otras Secretarías)

- ☐ LGEEPA (1996), se reforman 161 de los 194 artículos originales, se aprobaron 60 adiciones y se derogaron 20 artículos
- ☐ Ley General de Vida Silvestre (1996)

- ☐ Ley de Derechos (2001) para dar cabida al cobro por el uso, usufructo y explotación de las Áreas Naturales Protegidas
- ☐ Ley de Desarrollo Rural Sustentable (2001)
- ☐ Ley de Desarrollo Rural sustentable (2003)
- ☐ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (2003)
- ☐ Ley de Aguas Nacionales (2004) Modificaciones
- ☐ Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (2005)
- ☐ Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (2005)
- ☐ Creación del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales - SNIARN
- ☐ Ley de Productos Orgánicos (2006)
- ☐ Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (2007)
- ☐ Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (2008)
- ☐ Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental (ENAPCI)
- ☐ Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (2008)
- ☐ LGEEPA (2011) Se ha estado actualizando y su última reforma es de enero

PLANES NACIONALES DE DESARROLLO de 1984 a la fecha

1984 PROGRAMA NACIONAL DE ECOLOGÍA

1990 PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

1995 PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE

2001 PROGRAMA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2007-2012 PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Conservación dentro de la visión productivista de los recursos naturales

La contaminación ambiental El enfoque de la salud pública

Integración de la visión ecosistémica

Hacia la integralidad de la gestión

Inicio de la transversalidad

1971

1984

1994

2006

Sustentabilidad Ambiental y Desarrollo Humano Sustentable

CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD -CONABIO- (1992)

1983 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA (SEDUE), CONADE CNA

1992 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL) INE PROFEPA

1995 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA (SEMARNAP)

2000 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) CONANP, CONAFOR, IMTA, INE, CNA, PROFEPA

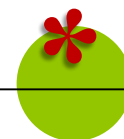
1972 SUBSECRETARÍA DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE

transferencia de órganos desconcentrados

2011



- ☐ Creación del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales - SNIARN
- ☐ Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (2005)
- ☐ Ley de Productos Orgánicos 07-02-2006
- ☐ Ley minera 26-06-1992 Última reforma 26-06-2006
- ☐ Ley federal de producción, certificación y comercio de semillas 15-06-2007
- ☐ Ley para el aprovechamiento sustentable de la energía 28-11-2008
- ☐ Ley del sistema nacional de información estadística y geográfica 16-04-2008
- ☐ Ley de promoción y desarrollo de los bioenergéticos 01-02 2008
- ☐ Ley de desarrollo sustentable de la caña de azúcar 22-09-2005 Declaración de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN DOF 07-12-2007 Voto Particular a Sentencia de la SCJN DOF 20-10-2008
- ☐ Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental (ENAPCI) septiembre de 2008
- ☐ Ley federal de sanidad vegetal 05-01-1994 Última reforma 16-11-2011
- ☐ Ley agraria 26-02-1992 Última reforma 09-04-2012
- ☐ Ley de desarrollo rural sustentable 7-12-2001 Última reforma 12-01-2012
- ☐ Ley para el aprovechamiento de energías renovables y el financiamiento de la transición energética 28-11-2008 Última reforma 21-03-2012
- ☐ Ley general de vida silvestre 3-07-2000 Última reforma 06-06-2012
- ☐ Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental 11-06-2002 Última reforma 08-06-2012
- ☐ Ley federal sobre metrología y normalización 01-07-1992 Última reforma 09-04-2012
- ☐ Ley general de cambio climático 6 de junio de 2012
- ☐ Ley general de pesca y acuicultura sustentables 24-07-2007 Última reforma 07-06- 2012
- ☐ Ley federal de sanidad animal 25-07-2007 Última reforma 07-06-2012
- ☐ Ley federal de fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil 09-02- 2004 Última reforma 25-04-2012
- ☐ Ley federal de derechos 31-12-1981 Última reforma publicada 09-04-2012
- ☐ Ley general de turismo 17-06-2009 Última reforma 08-04-2013
- ☐ Ley para el aprovechamiento de energías renovables y el financiamiento de la transición energética 28-11-2008 Última reforma 23-04-2013
- ☐ Ley general de desarrollo forestal sustentable 25-02-2003. Última reforma 20-05-2013
- ☐ Ley de aguas nacionales 28-01-1988 Última reforma 21-05-2013
- ☐ Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos 8-10-2003 Última reforma 21-05-2013
- ☐ LGEEPA (2013) Se ha estado actualizando y su última reforma 24-05-2013



ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018



Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

México en Paz

México Incluyente

México con
Educación de
Calidad

México Próspero

México con
Responsabilidad
Global

Diagnóstico

Plan de
Acción

Diagnóstico

Plan de
Acción

Diagnóstico

Plan de
Acción

Diagnóstico

Plan de
Acción

Diagnóstico

Plan de
Acción

México
demanda
un pacto
social
más
fuerte y
con plena
vigencia

Fortale-
cer al
Estado y
garanti-
zar la paz

Persisten
altos
niveles
de
exclusión
,privación
de
derechos
sociales
y
desigua-
dad
entre
personas
y
regiones
de
nuestro
país

Integrar
una
sociedad
con
equidad,
cohesión
social e
igualdad
de
Oportuni-
dades

Es
indispen-
sable
aprove-
char
nuestra
capaci-
dad
intelec-
tual

Articular
la educa-
ción, la
ciencia y
el desarro-
llo
tecnológi-
co para
lograr
una
sociedad
más justa
y
próspera

Existe la
oportuni-
dad para
que
seamos
más
produc-
tivos

Eliminar
las trabas
que
limitan el
potencial
producti-
vo del
país

México
puede
consoli-
darse
como
una
potencia
emergen-
te

Consoli-
dar el
papel
construc-
tivo de
México
en el
mundo

OBJETIVOS

México en Paz

Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

Garantizar la Nacional.

Mejorar las condiciones de seguridad pública.

Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente

Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

México Incluyente

Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Ampliar el acceso a la seguridad social.

Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

México con Educación de Calidad

Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud

Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

México Próspero

Mantener la estabilidad macroeconómica del país.

Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Promover el empleo de calidad.

Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.

Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.

México con Responsabilidad Global

Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.

Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.

Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.

Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.



INTRUMENTO DE POLÍTICA PÚBLICA

Un instrumento de política pública implica un conjunto de técnicas mediante las cuales las autoridades gubernamentales ejercen el poder en el intento de buscar un cambio social (Bemelmans-Videc et al., 1998), una política reflexiva requiere la elección de los instrumentos adecuados (Rist, 1998). La política ambiental en la década de 1970 y principios de 1980 se estableció casi en su totalidad por el comando y control las normas de emisiones que abarca, la calidad, los procesos y requerimientos tecnológicos (Ekins, 1999).

CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES

Regulaciones para el comando y control	Presión directa de los gobiernos	Participación del sector público y privado	Utilización de mercados	Creación de mercados
Normas Prohibiciones Permisos y cuotas División en zonas Responsabilidad Compensación Legal Regulación flexible	Infraestructura ambiental Zonas ecoindustriales o ecoparques Parques nacionales, zonas protegidas e instalaciones de recreo Rehabilitación de ecosistemas	• Participación públicas • Descentralización • Revelación de información • Etiquetas ecológicas • Acuerdos Voluntarios • Asociaciones público-privadas	Eliminación de subvenciones Impuestos ambientales y tasas Cargas a usuarios Sistemas de devolución de depósitos Subvenciones dirigidas a objetivos Auto-monitoreo (como en la ISO 14000)	Derecho sobre la propiedad Permisos y derechos comercializables Programa para emisiones Adquisición de productos que no dañen el medio ambiente Fondos de inversión ambientales Fondos e incentivos de base Pago por servicios del ecosistema

Fuente: PNUMA, (2007), Estudio de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA). En Ecolex 2007, ONU 2002.



GRADO DE INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL

instrumentos de Información	Instrumentos de colaboración	Instrumentos Económicos	Instrumentos Regulatorios
• Información ambiental • Educación de la naturaleza • Símbolos (eco-etiquetas) • (...)	• Acuerdos voluntarios (VA) • Mesas redondas • Mediación • Certificación ambiental • (...)	• Cargos e impuestos ambientales • Permisos comerciales • Subsidios • Fondos financieros • (...)	• Control directo • (...)



bajo Grado de intervención estatal

Fuente: Tomada de Böcher and Töller 2007:306



CAPÍTULO IV INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

SECCIÓN I PLANEACIÓN AMBIENTAL ART. 17-18

SECCIÓN II ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO ART. 19-20 BIS 7

SECCIÓN III INSTRUMENTOS ECONÓMICOS ART. 21-22 BIS

SECCIÓN IV REGULACIÓN AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Art.
23
24-27 SE DEROGAN

SECCIÓN V EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL ART. 28-35BIS 3

SECCIÓN VI NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL ART. 36-
37 BIS

SECCIÓN VII AUTOREGULACIÓN Y AUDITORIAS AMBIENTALES ART. 38-38 BIS 2

SECCIÓN VIII INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN ECOLÓGICAS ART. 39-41
42-43 SE DEROGAN

INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL EN MÉXICO

Al analizar los documentos legislativos mexicanos en materia de política ambiental se han encontrado una serie de instrumentos de gestión ambiental que tienen en común ser aceptados y utilizados a nivel internacional:

- El ordenamiento ecológico del territorio y otros instrumentos de planeación.
- La evaluación de impacto ambiental y la manifestación de impacto ambiental
- La auditoría ambiental y los demás sistemas de autorregulación, incluyendo certificados de industria limpia, ISO 14000, etc.
- La evaluación del riesgo
- Los sistemas de monitoreo ambiental
- Las áreas naturales protegidas
- Las normas oficiales mexicanas
- La supervisión
- La información y los sistemas de indicadores ambientales y de sostenibilidad.
- Las licencias de uso de suelo, construcción, funcionamiento, etc.
- Los instrumentos económicos: sanciones, multas, impuestos, "el que contamina paga", los préstamos para inversiones.
- La educación ambiental
- La participación ciudadana



CONSIDERACIONES AMBIENTALES CONTENIDAS EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONCEPTO	LEY ^a	NOM ^b	REIA ^c	OTROS ^d
Impactos Físicos, Químicos y Biológicos	Sí	Sí	NO	Sí
Impactos Sociales, incluyendo el efecto en población indígena	Sí	NO	NO	Sí
Impactos Económicos	Sí	Sí	NO	Sí
Efectos en la Salud Pública	Sí	Sí	NO	Sí
Efectos en los recursos históricos y culturales	Sí	Sí	NO	Sí
Efectos en recursos del Paisaje	Sí	Sí	NO	Sí
Riesgos Ambientales	Sí	Sí	Sí	Sí
Impactos Ambientales Inducidos e Indirectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Impactos Ambientales Acumulativos	Sí	Sí	Sí	Sí
Impactos Ambientales Irreversibles	Sí	Sí	Sí	Sí

a. Se consideran, además de la LGEEPA, las de: LGVS, LGDFS, LGPAS, LAN, LS, LGPGIR, LBG

GM: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGVS: Ley General de Vida Silvestre.

LAN: Ley de Aguas Nacionales.

LBOGM: Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

LGPAS: Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

LGDFS: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

LGPGIR: Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

LS: Ley de Salud.

a. Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas particulares a cada tema

b. Además del REIA, el Reglamento Interno de SEMARNAT, establece la forma y mecanismo de interacción entre sus unidades administrativas de acuerdo al tipo de actividad e impactos a atender en consideración a las leyes específicas aplicables

c. Otros instrumentos administrativos como son los POET, Acuerdos, Circulares y Guías establecen consideraciones particulares con los conceptos analizados

Fuente: Arriaga, B. (2010). La Evaluación del Impacto Ambiental en México. Situación Actual y Perspectivas Futuras.

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS NORMAS

TIPO DE NORMA	DESCRIPCIÓN	VENTAJA	DESVENTAJA
Normas de calidad ambiental	Establecen las concentraciones máximas permisibles de los contaminantes en el ambiente	Da las bases para evaluar la efectividad de controles existentes	Requiere conocimiento técnico sobre efectos de contaminantes
Normas de emisión de descargas	Establece los máximos de los contaminantes descargados de una fuente contaminantes	Provee el máximo control gubernamental	No hay flexibilidad en tecnologías de control involucra altos costos para el monitoreo y la implementación
Normas de emisión y descarga basadas en la tecnología	Especifican los tipos de tecnología a ser usada, como tratamiento de descargas o como equipo de control de emisiones	Provee el máximo control gubernamental	No hay flexibilidad en tecnologías de control involucra altos costos para el monitoreo y la implementación
Normas de emisión y descarga basados en el rendimiento	Definen una tasa de remoción. Por ejemplo, volumen o concentración en una descarga, porcentaje de remoción a obtenerse	Permite el ahorro en los costos y la flexibilidad en las tecnologías de control	Involucra altos costos para el monitoreo
Normas de producto/proceso	Establecen la cantidad total (o la concentración máxima) permisible de contaminantes en un producto dado. Fijan los tipos de procesos asociados con ciertas actividades productivas	Elimina o limita la emisión de contaminantes antes de su producción	Requiere el uso de productos, sustitutos a los prohibidos

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

- En México existen suficientes y variados instrumentos de política ambiental aplicables a las diferentes temáticas que abarca el área ambiental algunos la norma jurídica existe su aplicación en ocasiones es insuficiente por dos motivos:
 - Que la autoridad que debe vigilar su aplicación es insuficiente para hacerlo en cuanto a recursos materiales y humanos.
 - Que los individuos e instituciones que deben cumplir con determinados instrumentos de política ambiental no lo hacen por falta de compromiso social.
- Una de las posibilidades de incrementar el cumplimiento de la política ambiental del país tanto formal como informal tiene su base fundamental en la educación, sensibilidad y compromiso ambiental tanto de las instituciones como de la sociedad.